



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2023-MDBSH, de fecha 05 de abril de 2023, la CARTA N°005-2023-APPP de fecha 12 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2023-MDBSH, de fecha 05 de abril de 2023, se DESIGNA al C.P.C.C. ANTHONY PATRICK PAREDES PAREDES, identificado con DNI N°45713856, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante CARTA N°005-2023-APPP de fecha 12 de abril de 2023, el C.P.C.C. ANTHONY PATRICK PAREDES PAREDES, presenta su **Carta de Renuncia** al cargo de jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por motivos personales y agradeciendo por la oportunidad brindada; quien a su vez deberá entregar la documentación a su cargo, conforme a ley;

Que, conforme lo antecedido, se hace necesario **ACEPTAR a partir de la fecha** la renuncia del **C.P.C.C. ANTHONY PATRICK PAREDES PAREDES**, identificado con **DNI N°45713856**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN** de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, agradeciéndole por los servicios prestado a favor de la institución, quien a su vez deberá entregar la documentación a su cargo, conforme a ley.

En ese sentido, los servidores públicos en cargos de confianza pueden ser pasibles de una remoción directa por parte del titular de la entidad. Dicha remoción no requiere de mayor explicación o motivación, ello conforme lo establece el artículo segundo de la resolución de designación, la cual señala que la designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir del 13 de abril de 2023 la renuncia del C.P.C.C. ANTHONY PATRICK PAREDES PAREDES, identificado con DNI N°45713856, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉNES de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, agradeciéndole por los servicios prestado a favor de la institución, quien a su vez deberá entregar la documentación a su cargo, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

A/ MDBSH
ORH
GM
CC
Archivo.